

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001371

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 20 MAY 2025

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1117 de fecha 23 de Abril de 2025 mediante el cual se Re-Adjudica la propuesta publica "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)" ID = 2743-8-LE25, al oferente CHILE CONSULTOR, CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTION JORGE SAN MARTIN DURAN EIRL RUT 76.097.424-8, por un monto de \$ 23.000.000.- Exento de IVA.

b) La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución para la "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)" ID = 2743-8-LE25, entre la Municipalidad de ANGOL y el oferente CHILE CONSULTOR, CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTION JORGE SAN MARTIN DURAN EIRL RUT 76.097.424-8.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la formulación y validación del plan de desarrollo turístico sustentable a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designado por su Directora.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ALVARO URRU MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal